



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0429 -2021-A/MPS

Chimbote, **19 JUL. 2021**

### VISTO:

El Informe N° 0545-2021-SGT-GAF-MPS; Informe N° 0387-2021-GAyF-MPS y Memorando N° 2648-2021-GM/MPS y demás actuados administrativos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2021-GM-MPS de fecha 23 de junio del 2021, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa resolvió: "*Artículo Primero.-Aprobar la intervención económica del saldo de obra Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash a cargo de la contratista ejecutor Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C. (...)*"; asimismo se dispone en su *Artículo Segundo.- Designar como Interventor de la Obra Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, al Ing. Wilmer Loyaga Vera, Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa*".

Que, se ha solicitado la Apertura de la Cuenta Corriente para la intervención económica en mérito de las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF el cual nos indicó que se hace necesario se designe a los responsables del manejo de la cuenta mancomunada para la intervención de la obra en mención, para lo cual dicha responsabilidad debe recaer sobre el representante legal de la empresa contratista a cargo de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Boulevard Isla Blanca del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" y la persona que designe la entidad.

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTA MANCOMUNADA PARA LA INTERVENCIÓN ECONOMICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL BOULEVARD ISLA BLANCA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por parte de la contratista ejecutora al **SR. MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA** identificado con DNI N° 41830691 – Gerente General de la Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C. y por parte de la entidad al **ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA IDENTIFICADO** con DNI N° 32739086 – Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Santa**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
GM  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Blieño Franco  
ALCALDE